

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31.12.13, de los cargos que se detallan a continuación:

Resoluciones de fecha 28/11/12

Nº 67. Exp. Nº 071130-006756-12

➤ **Profesor Adjunto Coordinador del Ciclo de Internado de la Escuela de Parteras**

(Nº 3677, esc. G, gdo. 3, 24 horas, rubros FM - Financiación 1.1 Inciso 24; Convenio ASSE/UDELAR)

Nº 68. Exp. Nº 071130-007129-12

➤ **Profesor Adjunto Encargado del Curso de Neonatología de la Carrera Binacional Obstetricia (Paysandú)**

(Nº 2796, esc. G, gdo. 3, 10 hs. rubros FM - Financiación 1.1/Prog. 347)

➤ **Profesor Adjunto Encargado del Curso de Clínica Obstetricia de la Escuela de Parteras**

(Nº 45, esc. G, gdo. 3, 20 hs. rubros FM - Financiación 1.1/Prog. 347)

Resolución de fecha 05/12/12

Nº 37. Exp. Nº 071130-007145-12

➤ **Asistente Partera para la Clínica Obstétrica en la Escuela de Parteras**

(Nº 2794, esc. G, gdo. 2, 24 horas, rubros FM - Financiación 1.1/Prog. 347)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Hasta las 14:00 hs del día
08 de ENERO de 2012

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,

- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**DEBIDAMENTE DOCUMENTADA**),

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
